



Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : RAUL ORTEGA SANCHEZ
Apoderado : DR. ISAIAS MENESES REYES
Radicado : 683852042001-2020-00080

Al Despacho informando que la parte demandante presentó la liquidación del crédito. Para su conocimiento y demás fines. Landázuri, 22 de Septiembre de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintidós de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **ISAIAS MENESES REYES** a la parte demandada por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria